CERTIFICADO DE IDONEIDAD CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO DE DEPORTE CULTURA Y TURISMO DE SUBACHOQUE CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que de acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad o la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

El instituto de deporte cultura y turismo de Subachoque Cundinamarca no cuenta con personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato consistente en: Prestación de servicios profesionales en general de contaduría pública, en asuntos económicos, financieros y contables del instituto de deporte, cultura y turismo de Subachoque, rendición de informes contables a los diferentes organismos de control del orden nacional y departamental y local, para la vigencia 2026, DEL INSTITUTO DE DEPORTE, CULTURA Y TURISMO DE SUBACHOQUE según constancia expedida por el director ejecutivo del instituto de deporte cultura y turismo de Subachoque Cundinamarca

Analizada la hoja de vida de **WILSON JAVIER LOZADA GARCÍA,** se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato y ha demostrado la idoneidad, de conformidad con lo solicitado en los lineamientos, los estudios previos y lo establecido en el **Certificado de No existencia y/o insuficiencia de personal.**

El perfil requerido para el contrato de prestación de servicios, fuente de esta certificación es el siguiente:

FORMACIÓN ACADÉMICA

LICENCIATURA EN DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN O AFINES

EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

- EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO CONTRACTUAL DE MÍNIMO DOS (2) AÑOS.

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

Una vez verificados los documentos allegados por **WILSON JAVIER LOZADA GARCÍA,** se pudo constatar lo siguiente:

1. Acredita, de acuerdo con los documentos aportados, certificado de **Licenciado en Educación Física, Recreación y Deporte**
2. Acredita, mínimo dos (2) años. de experiencia en el área de acuerdo con lo solicitado en los estudios previos y en el certificado de inexistencia de personal, lo cual se certifica y soporta así:

QUIEN CERTIFICA	CARGO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
IDCTS	INSTRUCTOR	15/01/2026	15/06/2026
IDCTS	INSTRUCTOR	15/02/2025	15/12/2025
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE MADRID	INSTRUCTOR	03/02/2023	02/06/2023
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE MADRID	INSTRUCTOR	02/02/2022	30/12/2022
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE MADRID	INSTRUCTOR	19/02/2019	30/12/2019
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE MADRID	INSTRUCTOR	09/11/2018	30/12/2018
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE MADRID	INSTRUCTOR	01/10/2018	15/12/2018
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE MADRID	CONTRATISTA	01/10/2018	15/12/2018
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE MADRID	INSTRUCTOR	01/02/2018	31/10/2018
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA	INSTRUCTOR	02/02/2018	01/08/2018
INDEPORTES	INSTRUCTOR	02/02/2018	01/08/2018
CLUB DEPORTIVO FC	INSTRUCTOR	01/02/2015	30/11/2016

De los documentos aportados (certificados académicos y de experiencia) se concluye que el futuro contratista tiene capacidad jurídica e idoneidad para celebrar el contrato de prestación de servicios con el objeto antes aludido, de acuerdo con los lineamientos y parámetros establecidos en los estudios previos y la documentación presentada, los cuales forman parte integral del contrato.

Dada en Subachoque, a los 23 días del mes de julio de 2026

SOL MARIA RODRÍGUEZ CASALLAS
DIRECTORA EJECUTIVA – SUPERVISORA

Aprobó: Sol María Rodríguez Casallas - Directora Ejecutiva _____
Reviso: Cristiam Andreey Cufiño V - Asesor Jurídico _____
Elaboro: Sandy Juranni Castiblanco M – Aux Adm _____